Bogotá D.C.,

Señora:
MARÍA CLEMENCIA RUEDA
Representante Legal
ASESORIAS Y PROYECTOS EN SALUD S.A.S.-ERGOSOURCING S.A.S
Transversal 19 A N°. 98-12
Tel.: 3107633194
ergosourcing@ergosourcing.com.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Aceptación oferta económica, proceso contractual 20192000190100050E, cuyo objeto es *"Contratar los servicios para realizar el acompañamiento al programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Osteomuscular con el desarrollo de sesiones de pausas activas físicas, pausas cognitivas e intervención en casos determinados de riesgo osteomuscular a los trabajadores de Coljuegos. "*

La Empresa Coljuegos ha aceptado la oferta económica presentada por ustedes el día 4 de enero de 2019. Por tal razón, a continuación se describen los aspectos más relevantes de la contratación, así como los requisitos mínimos que deben cumplirse para contratar:

1. **VALOR DEL CONTRATO:** El Valor del contrato es hasta por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000), exento del impuesto del valor agregado (IVA), con cargo a la vigencia 2019.

2. **FORMA DE PAGO**: El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA, de acuerdo con el valor correspondiente a las horas profesionales efectivamente prestadas en cada mes ($53.000 valor hora profesional), los cuales serán pagados dentro de los 30 o 60 días siguientes al radicado de la factura en Coljuegos, previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato y la entrega de los siguientes documentos:

   I. La certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal que acredite que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo a lo señalado en la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
   II. La factura con el cumplimiento de los requisitos legales.

   NOTA: El pago que efectúe Coljuegos en virtud del presente contrato estarán sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a la disponibilidad de recursos en Tesorería de COLJUEGOS.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2019 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, y empezará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución exigidos por el Manual de Contratación de la Empresa, es decir, la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía por parte de la Empresa.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 N°93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

4. **OBLIGACIONES RESPECTO A LOS SERVICIOS ESPERADOS:** En desarrollo del objeto del contrato ASESORIAS Y PROYECTOS EN SALUD S.A.S.-ERGOSOURCING S.A.S deberá, además de dar cumplimiento a las obligaciones y demás normas relacionadas con lo ofrecido en su propuesta de servicios, a cumplir con las siguientes actividades generales y específicas:

4.1 GENERALES:

1. Constituir las garantías y legalizar el contrato de los términos establecidos
2. Diligenciar y presentar, en caso de prórroga o adición del contrato, dentro de los términos establecidos para tal fin, la modificación de la garantía única de cumplimiento y demás documentos para su perfeccionamiento y legalización.
3. Cumplir con las técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
4. Asumir los gastos y riesgos que implique el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Participar de manera presencial o teleconferencia en las reuniones programadas con el supervisor del contrato.
6. Entregar al supervisor del contrato la cuenta o factura debidamente elaborada
7. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales.
8. Pagar los impuestos que se causen con ocasión del contrato
9. Abstenerse de divulgar total o parciamente información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por Coljuegos.
10. No acceder, a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente el CONTRATANTE – COLJUEGOS, a través del trabajador responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
12. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental y obtener permisos y licencias correspondientes por parte de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar.
13. Haber realizado la autoevaluación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST (El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo) señalado por el Decreto 1072 de 2015.
14. Publicar en el SECOP II, proceso contractual N°. 20192000190100050E los respectivos informes y cuentas de cobro.

4.2 ESPECÍFICAS:

1. Convocar a los trabajadores para motivar su participación en cada una de las sesiones de pausas saludables (físicas y cognitivas), según la programación que se determine.
2. Proveer los elementos terapéuticos para la realización de las pausas (balones anti estrés, masajeadores, bastones, aros, entre otros), los cuales deben permanecer durante toda la duración del contrato en las instalaciones de Coljuegos.
3. Explicar el beneficio de cada uno de los ejercicios propuestos, en las sesiones de pausas y de intervención en casos individuales que se programen.
4. Vigilar la realización correcta de los ejercicios por parte de los trabajadores que participan, evitando lesiones.
5. Registrar la asistencia en cada persona a las sesiones.
6. Presentar informe en el primer semestre y al final con estadísticas de las personas que asistieron a las diferentes actividades programadas y recomendaciones
7. Gestionar la atención inmediata de cualquier lesión generada durante la práctica de la sesión de las actividades programadas, ante quien esté en condiciones de atenderla.
8. Cumplir con las siguientes especificaciones Técnicas:

- Sesiones grupales de pausas saludables (físicas y cognitivas): Esta actividad de debe realizar en las instalaciones de Coljuegos, en donde la profesional pasa piso por piso y reúne el grupo de trabajadores y les realiza una sesión de pausas de 10 minutos, se esta forma se realiza por todas las áreas de Coljuegos esto toma de 2 a 3 horas por día, se definirá la cantidad de días por

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 N°93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

semana según el valor cotizado.
Se debe utilizar elementos que proporciona el proponente como son balones, bastones, aros, entre otros elementos que faciliten y motiven la realización de la actividad.
Se debe hacer el registro de participación de los trabajadores que efectivamente realicen la actividad de pausas en cada sesión.

- Seguimiento e intervención en casos sintomáticos en aspectos osteomusculares: Esta actividad se realizará según una programación desde el inicio del contrato, evaluación inicial de los casos evaluados y detectados por la ARL de Coljuegos, o según el informe de condiciones de salud de los exámenes médicos periódicos del año inmediatamente anterior y realizar actividades de intervención que puede ser grupal o individual, brindando recomendaciones, charlas o ejercicios especiales según el caso o la sintomatología de los trabajadores.
  Se debe utilizar elementos que proporciona el proponente como son balones, bastones, aros, entre otros elementos que faciliten y motiven la realización de la actividad.
  Se debe hacer el registro de participación de los trabajadores que efectivamente realicen la actividad de pausas en cada sesión.

9. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos que en cumplimiento del contrato efectúe COLJUEGOS, a través de los trabajadores que ejerzan el control de ejecución.
10. Aceptar los procedimientos administrativos que determine COLJUEGOS para la ejecución del contrato.
11. Las demás obligaciones que informe el supervisor del contrato, inherentes al desarrollo del objeto contractual.

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR:

5.1 **Requisitos Mínimos Jurídicos:** ASESORIAS Y PROYECTOS EN SALUD S.A.S.-ERGOSOURCING S.A.S deberá acreditar, cuando menos, el cumplimiento de los siguientes requisitos jurídicos:

- Certificado de existencia y Representación Legal no mayor a 30 días de expedición.
- Certificado de cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, durante los últimos 6 meses.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Certificación RIT de Secretaría de Hacienda Distrital.
- Certificación bancaria actualizada.

5.2 **Requisitos Mínimos Técnicos:** El proveedor deberá acreditar, cuando menos, el cumplimiento de los requisitos técnicos relacionados:

- Experiencia: El proveedor deberá presentar 3 certificaciones o copias de contratos (cada una correspondiente a un contrato finalizado a la fecha de presentación de la oferta) de experiencia específica en desarrollo de su actividad como empresa en los últimos 5 años, donde conste que ha celebrado contratos con entidades públicas y/o compañías privadas desarrollando un objeto similar al requerido por Coljuegos.

- Personal Mínimo requerido: El proponente deberá manifestar por escrito en la propuesta y adjuntar Hoja de Vida de los profesionales asignados al contrato (mínimo 3 profesionales) junto con los soportes académicos y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.

6. **MECANISMOS DE COBERTURA:** De acuerdo con las normas vigentes, COLJUEGOS admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro otorgadas por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia y que tengan los correspondientes ramos aprobados:

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 N°93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
Póliza	Cumplimiento General del contrato	20%	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Póliza	Calidad del servicio	10%	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Póliza	Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales.	5%	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Es importante señalar que, ASESORIAS Y PROYECTOS EN SALUD S.A.S.-ERGOSOURCING S.A.S, declara que no se halla incursa en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el articulo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1.993, articulos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 y demás normas concordantes.

Los documentos deberán presentarse en el portal del SECOP II de Colombia compra Eficiente (CEE) de la Agencia Nacional de Contratación, dentro del proceso contractual N° 20192000190100050E. Cualquier inquietud con relación a la presente solicitud podrá ser remitida al correo electrónico pgonzalez@coljuegos.gov.co.

Atentamente,

SARA SANDOVNIK MORENO
Vicepresidente de Desarrollo Organizacional
Coljuegos

Revisó: Pedro Ignacio González Osorio – Líder Proceso de Contratación Administrativa de la VDO
Elaboró: Alexis Morales Suarez – Profesional 1 VDO

Folios: 2
Anexo: N.A.
Nombre y número de expediente: 20192000190100050E

Nota: Al momento de responder, por favor relacionar el número de radicado de catorce (14) digitos y la fecha que se encuentra en la parte superior derecha debajo del Código de barras de la presente comunicación.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT 900.505.060-5 - Carrera 11 N°93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co